

INFORME NECESIDAD DEL GASTO

| | | | | | | |
|------------------------------------|--|-------------|---------------------|---|------------|----------------------------------|
| OBJETO DEL CONTRATO: | Suministro de Productos Alimenticios desde de 1 de enero de 2021 o fecha de formalización de 31 de diciembre de 2021 en la Residencia de Mayores de Borja. | | | | | |
| PRESUPUESTO LICITACIÓN | DE | Lote | Denominación | Importe de licitación IVA excluido | IVA | Licitación (IVA incluido) |
| | | 1 | CARNE | 27.480,00 | 2.748,00 | 30.228,00 |
| | | 2 | CONGELADOS | 33.787,50 | 3.031,05 | 36.818,55 |
| | | 3 | COLONIALES | 26.078,10 | 2.706,61 | 28.784,71 |
| | | 4 | FRUTAS-VERDURAS | 28.600,50 | 1.144,02 | 29.744,52 |
| | | 5 | LECHE | 7.800,00 | 312,00 | 8.112,00 |
| | | 4 | EMBUTIDOS Y QUESO | 5.739,00 | 477,96 | 6.216,96 |
| | | 7 | ACEITE | 6.480,00 | 648,00 | 7.128,00 |
| | | 8 | HUEVOS | 3.564,00 | 186,30 | 3.750,30 |
| | | 9 | PAN Y BOLLERIA | 12.880,00 | 950,80 | 13.830,80 |
| | | 10 | POSTRES LÁCTEOS | 2.941,00 | 294,10 | 3.235,10 |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | 310.700,20 € IVA EXCLUIDO | | | | | |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: | 53ABI/G/3132/221005/91002 | | | | | |
| SISTEMA DE CONTRATACIÓN: | Procedimiento abierto a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 | | | | | |

Justificación necesidad e idoneidad

Según el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), las entidades del sector público celebrarán los contratos que sean necesarios para las necesidades que se pretendan cubrir, y justificando la idoneidad de su objeto y el contenido de satisfacerlas.

La Residencia de Personas Mayores de Borja es un Centro especializado de Servicios Sociales que ofrece una atención completa a sus usuarios y, para el normal funcionamiento del mismo, así como para el cumplimiento y realización de los fines y tareas que tiene encomendadas, entre las que se encuentra la alimentación diaria de los mismos, se plantea la conveniencia de efectuar el contrato y gasto que se detalla.

Uno de los objetos de un Centro de estas características es atender las necesidades nutricionales de sus usuarios, por lo que se hace precisa la adquisición de los suministros referidos, para garantizar su correcta atención.

División en Lotes

Atendiendo a la naturaleza y el objeto del contrato, considerando la disparidad de productos requeridos y con el fin de promover la efectiva concurrencia y competencia; se divide el expediente, atendiendo a la homogeneidad racional y funcional de los productos, en 10 lotes.

Elección del procedimiento

En el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

El valor estimado (IVA excluido) calculado conforme el artículo 101 de la LCSP, es el indicado en el apartado referido, y se ha tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable y la publicidad a la que va a someterse.

Según lo previsto en el artículo 21 de la LCSP, el presente contrato, por razón de su cuantía (>214.000,00 €), está sujeto a regulación armonizada.

Que, por tratarse de bienes que deben ser entregados de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto a tenor de lo previsto en el artículo 156 de LCSP.

Se propone la valoración de las ofertas, exclusivamente, con arreglo a criterio/s cuantificable/s mediante la mera aplicación de fórmulas.

El valor estimado se ha determinado, conforme se indica a continuación:

| Detalle | Coste Estimado (€) IVA excluido |
|-----------------------|---------------------------------|
| Importe de licitación | 155.350,10 € |
| Importe Prórroga | 155.350,10 |
| Total Valor Estimado | 310.700,20 € |

Tramitación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020, corresponde al Consejero de Hacienda y Administración Pública autorizar los gastos de ejercicios futuros.

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria referida, para garantizar las obligaciones derivadas del Contrato en el ejercicio 2021.

Por todo lo expuesto, **SE PROPONE:**

La realización del contrato referido, por precios unitarios, por el importe citado y contra la aplicación presupuestaria de este Centro de Gasto que se menciona.

Borja, a 27 de agosto de 2020
LA ADMINISTRADORA DE LA RESIDENCIA
DE MAYORES DE BORJA

Fdo.: Montserrat Bergadá Martínez

Contrato de Suministro de Productos Alimenticios 2021